



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

IES ESCOLAS PROVAL

Oferta de plazas de *Movilidad Erasmus+* para docentes de Ciclos Básicos y Medios de FP

Proyecto Nº Convenio: 2020-1-ES01-KA102-079638 y 2021-1-ES01-KA121-VET 000008418

El IES Escuelas Proval **convoca 4 plazas de movilidad con fines de formación** entre todo el profesorado de ciclos formativos de grado básico y medio para el presente curso 2022- 2023. La Movilidad deben ser una **acción de formación en el extranjero por observación en una Institución de FP y/o en una empresa.**

1. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

- Ampliar las posibilidades de desarrollo personal y profesional del personal del IES Escuelas Proval implicado en ciclos formativos
- Potenciar el efecto multiplicador que ejercerá la experiencia internacional de los profesores.
- Ofrecer a los estudiantes que no participen directamente en programas de movilidad la posibilidad de beneficiarse del conocimiento y la experiencia docente de otros países a través de la experiencia internacional de sus docentes
- Fomentar el intercambio de conocimientos técnicos y experiencias sobre métodos pedagógicos y / o laborales.
- Crear vínculos entre centros de FP homólogos y/o entidades públicas y privadas con el fin de mantener acuerdos de colaboración.

2. **FECHAS Y DURACIÓN DE LA MOVILIDAD:**

Las movilidades se desarrollarán **como máximo hasta el 31 de agosto de 2023**

Las estancias podrán realizarse **en empresas o en centros educativos de la Unión Europea.**

La duración máxima será de **5 días más 2 de viaje.**

3. **FINANCIACIÓN DE LA MOVILIDAD:**

El personal seleccionado recibirá una cantidad de **ayuda europea como contribución a sus gastos de viaje y subsistencia** durante el periodo de estancia.

Viaje

Distancia del viaje	Importe
Entre 100 y 499 km:	180 EUR por participante
Entre 500 y 1.999 km:	275 EUR por participante
Entre 2.000 y 2.999 km:	360 EUR por participante
Entre 3.000 y 3.999 km:	530 EUR por participante
Entre 4.000 y 7.999 km:	820 EUR por participante

La "distancia del viaje" representa la distancia entre el lugar de origen y el lugar de ejecución, mientras que el "importe" cubre la contribución al viaje tanto hacia como desde el lugar de ejecución.

Subsistencia

Las tarifas aplicables serán las publicadas en el siguiente enlace:

http://sepie.es/doc/convocatoria/2020/convenios/KA1/Anexo_IV/2020_ka102_ka116_mono_multi_anexoiv.pdf y http://www.sepie.es/doc/convocatoria/2021/FP/2021_ka121_anexo_iv_mono_multi_ka121_ka122_vet.pdf

En concreto, para Polonia la dotación de ayuda individual (subsistencia) por 7 días es de 637 €, para Portugal, Italia, Bélgica y Alemania es de 728 € y para Irlanda es de 819€

Se realizará el **ingreso del 100% de la ayuda para viaje y del 80% de la ayuda individual** antes del inicio de la movilidad y el **20% restante de la ayuda individual a la finalización de la movilidad**, una vez que el participante entregue el certificado de asistencia, rellene la encuesta EU-Survey y entregue justificantes de gastos de viaje (billete y tarjetas de embarque).

3. **GESTIÓN:**

La **gestión global** de las actividades de movilidad docente estará centralizada en el IES Escolas Proval.

4. **CANDIDATURAS Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:**

Podrán solicitar movilidad todos los profesores del IES Escolas Proval que impartan docencia en ciclos formativos de grado básico y medio, o personal que tenga relación directa con la Formación Profesional en el centro.

Para solicitar participar en las movilidades, deberán presentar solicitud en la Secretaría del IES Escolas Proval para darle registro de entrada.

Fechas: **hasta el 5 de mayo de 2023**

En caso de concurrencia de candidaturas que superen el número de plazas ofertadas, la designación de profesores/as beneficiarios/as se obtendrá por aplicación del Baremo que figura en las siguientes **Bases**:

BASES:

a) Participación en este curso académico por primera vez en el programa de movilidad Erasmus + (25 puntos)

Documentación: declaración jurada del solicitante de no haber disfrutado en este curso académico del beneficio solicitado.

b) Implicación y participación en actividades, programas y proyectos desarrollados en el centro (40 puntos).

Documentación: informe acreditativo solicitado a la Dirección del centro

c) Nivel de idioma de inglés o del idioma del país de acogida (25 puntos).

Documentación: acreditación documental o certificación de nivel de conocimiento de idiomas según la tabla de equivalencias –A2, B1, B2, C1- del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

d) Destino definitivo en el centro* (10 puntos).

* El objetivo final de la estancia internacional es la consecución de una cartera de contactos con centros educativos o empresas en los que el alumnado pueda realizar, en años sucesivos, sus prácticas, o la adquisición, por parte del beneficiario, de una experiencia formativa que pueda ser aplicada, en los cursos siguientes, en su práctica docente.

e) En caso de empate se aplicará el criterio de antigüedad conforme a la legislación vigente.

f) Podrán quedar sin adjudicación las plazas ofertadas si de la valoración de los proyectos resultara una puntuación inferior a los 10 puntos en la letra b) de estas Bases. En este supuesto, la comisión evaluadora de los proyectos podrá derivar estas cuantías a la realización de prácticas en el extranjero por parte de otros/as alumnos/as no beneficiarios en su propia modalidad o añadirlo a las cuantías para movildades de docentes en la siguiente convocatoria.

g) La Comisión evaluadora de los Proyectos presentados quedará integrada por los siguientes miembros:

- El director, que actuará como Presidente.
- La coordinadora de FCT, que actuará como Secretaria.
- La Coordinadora de los Proyectos Internacionales, que actuará como vocal.
- La Orientadora del centro, que actuará como vocal.

6. DOCUMENTACIÓN:

A-En el momento de la solicitud:

- Impreso de solicitud
- Programa de Trabajo (se puede presentar uno provisional y entregar posteriormente el definitivo).
- Fotocopia del DNI

B- Al finalizar la estancia:

- Tarjetas de embarque
- Informe final del profesor.
- Certificado de estancia. Documento original de la visita docente que deberá incluir la fecha de inicio y fin de la actividad, debidamente firmado y sellado por la organización de acogida. La fecha de la firma siempre tiene que ser del mismo día o posterior al término de la actividad.
- Al finalizar la Movilidad, el participante tendrá que cumplimentar un Informe Online, para lo que recibirá ayuda, en caso necesario.

7. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

El beneficiario es responsable de la gestión y tramitación de la actividad solicitada, y de gestionar la cobertura aseguradora sanitaria, de desplazamiento, asistencia médica y repatriación y de cualquier otro concepto que estime pertinente.

La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la aceptación de las bases de esta convocatoria y se compromete a presentar toda la documentación requerida en tiempo y forma. En caso de renuncia a la beca por parte de un profesor, esta deberá realizarse por escrito.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación podrán ser causa de desestimación y suspensión de la ayuda y, en su caso, de reintegro de las cantidades abonadas o pendientes de cobrar.

8. RECONOCIMIENTO:

Finalizada la estancia y acreditado documentalmente el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el punto 7 de estas bases, el beneficiario recibirá, como títulos acreditativos de su participación en el programa Erasmus+ y en reconocimiento de la Movilidad que haya disfrutado, los siguientes certificados:

- **Certificado de Movilidad Europass**
- **Certificado emitido por el socio de acogida.**

Nigrán, a 24 de abril de 2023

La dirección del centro.